Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 72/2012.

Asunción, 28 de noviembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del ***"Llamado MOPC Nº 72/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA",*** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 15 de junio de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs. IVA incluido
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	104.075.850.000
2	ECOMIPA S.A.	131.610.000.000
3	CONSORCIO CONASFAL	103.500.000.000
4	CONSORCIO CONCRET MIX - CANTERA ACARAY	92.400.000.000
5	CONSORCIO HEISECKE – TOCSA - TECNOEDIL	104.692.500.000
6	T y C S.A.	125.818.350.000
7	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	102.567.600.000

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **21 de Junio de 2012**, dice (sic): *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 15 de junio de 2012. En la misma se dejó constancia de que:1.- Las Propuestas de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."*

Sigue diciendo: *Igualmente, consta en el expediente el original de* ***la Providencia Interna DCG-dg Nº 35/2012****, de fecha 15 de junio de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 72/2012.* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Expresa asimismo: *Esta Dirección, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente Llamado -* ***Sección I Instrucciones a los Oferentes,*** *Cláusula IAS 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,* ***Sección II Datos de la Licitación, esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido."(...)"****Por último, se trae a colación lo dispuesto en el* ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo."*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el informe del de la Dirección de Planificación Económica **N° 337** de fecha 21 de Junio de 2012, expresa (sic)*: El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Ítem. a)*** *Capacidad financiera;* ***Sub Ítems. a)*** *Coeficiente de liquidez y* ***b)*** *Coeficiente de Solvencia);* ***Folio N° 7*** *del PBC.*

Que, el Anexo A del citado informe señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"

LLAMADO MOPC N° 72/2012
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPESTARIA.

Nº	OFERENTES	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)		PONDERACIÓN
1.-	**CONSORCIO CONCRET MIX S.A. - CANTERA ACARAY S.A.**					CUMPLE
	CONCRET MIX S.A.	1,73	Cumple	0,27	CUMPLE	
	CANTERA ACARAY S.A.	1,44	Cumple	0,40	CUMPLE	
2.-	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	1,59	Cumple	0,40	CUMPLE	CUMPLE
3.-	**CONSORCIO CONASFAL**					CUMPLE
	EDIVI S.A.	1,67	Cumple	0,47	CUMPLE	
	DC INGENIERIA S.A.	1,77	Cumple	0,43	CUMPLE	
	TR CONSTRUCCIONES S.A.	3,98	Cumple	0,19	CUMPLE	
4.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	1,73	Cumple	0,46	CUMPLE	CUMPLE
5.-	**CONSORCIO HEISECKE - TOCSA - TECNOEDIL**					CUMPLE
	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	10,12	Cumple	0,11	CUMPLE	
	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	2,53	Cumple	0,30	CUMPLE	
	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	1,70	Cumple	0,41	CUMPLE	

6.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.	1,38	Cumple	0,42	CUMPLE	CUMPLE
7.-	- ECOMIPA S.A.	2,34	Cumple	0,26	CUMPLE	CUMPLE

Que, el informe Técnico de la Dirección de Vialidad N° 359/2012 de fecha 10 de setiembre de 2012, expresa (sic):

III. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

*La comparación de Ofertas se ha realizado conforme se establece en la Cláusula 35 – **Evaluación de las Ofertas** y en la Cláusula 14 - **Precios de la Oferta** de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se establece que el oferente indicará los precios unitarios para cada rubro especificado en la Lista de Cantidades.*

N°	Oferentes	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en Gs.	Monto Total de la Oferta en Gs.	Costo Unitario Estimado para el Contrato por el MOPC	Diferencia Porcentual entre Oferta y Costo Estimado
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	TONELADAS	95,000	150,000	693,839	104,075,850,000	711,000	-2%
2	ECOMIPA S.A.					877,400	131,610,000,000		23%
3	CONSORCIO CONASFAL					690,000	103,500,000,000		-3%
4	CONSORCIO CONCRET MIX - CANTERA ACARAY					616,000	92,400,000,000		-14%
5	CONSORCIO HEISECKE – TOCSA - TECNOEDIL					697,950	104,692,500,000		-2%
6	T y C S.A.					838,789	125,818,350,000		18%
7	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.					683,764	102,567,600,000		-4%

Observación: *Para la Modalidad de Contratos Abiertos, en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán por la cantidad máxima correspondiente.*

Sigue diciendo:

A continuación, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen, ordenado de menor a mayor, se transcribe como sigue:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs. (IVA incluido)
1	CONSORCIO CONCRET MIX - CANTERA ACARAY	92.400.000.000
2	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	102.567.600.000
3	CONSORCIO CONASFAL (EDIVISA – TR Construcciones S.A. – DC Ingeniería S.A.)	103.500.000.000
4	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	104.075.850.000
5	CONSORCIO HEISECKE-TOCSA-TECNOEDIL	104.692.500.000
6	T y C S.A.	125.818.350.000
7	ECOMIPA S.A.	131.610.000.000

Expresa asimismo:

IV. COMPARACION DE LAS OFERTAS Y POS CALIFCACION DEL OFERENTE

*De conformidad a lo señalado en la Cláusula 37 de la las Instrucciones a los oferentes (IAO) – **Pos calificación del Oferente**, de la tabla comparativa de precios, se han tomado provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, las cuales fueron analizadas para verificar si cumplen con los requerimientos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas.*

*Los aspectos verificados, conforme se establece en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso **b) Experiencia y Capacidad Técnica**, fueron los siguientes*

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS.

FACTORES	CONSORCIO CONCRET MIX - CANTERA ACARAY	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	CONSORCIO CONASFAL
1. Que cumpla en general con las especificaciones técnicas	CUMPLE Declaración Jurada que la Mezcla propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas (Folio 94)	CUMPLE Declaración Jurada que la Mezcla propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas (Folio 149)	CUMPLE Declaración Jurada que la Mezcla propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas (Folio 294)
2. Que cumpla con los plazos de entrega solicitados	CUMPLE Inciso j) Formulario de Oferta (Folio 1)	CUMPLE Inciso k) Formulario de Oferta (Folio 2)	CUMPLE Inciso j) Formulario de Oferta (Folio 2)

(b.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	CONSORCIO CONCRET MIX - CANTERA ACARAY	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS	CONSORCIO CONASFAL
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de Apertura de Negocios y pago de Patente Municipal al día.	CUMPLE CONCRET MIX S.A.: Actividad Comercial desde el 19/08/1974 (Folio 97). Patente Municipalidad de Asunción(Folio 100) CANTERA ACARAY S.A. Actividad Comercial desde el 20/11/1992 (Folio 101). Patente Municipalidad de Hernandarias (Folio 103)	CUMPLE Actividad Comercial desde el 31/12/1993 (Folio 13) Patente Municipalidad de Guarambare (Folio 38)	CUMPLE EDIVISA Actividad Comercial desde el 09/03/1984 (Folio 59). Patente Municipalidad de Asunción (Folio 55) DC Ingeniería S.A. Actividad Comercial desde el 15/11/2005 (Folio 53).Patente Municipalidad de Asunción (Folio 56) T.R. Construcciones Actividad Comercial desde el 03/06/2005 (Folio 54).Patente Municipalidad de Asunción (Folio 57)
2. Declaración Jurada, que tiene capacidad técnica para la entrega de los materiales y servicios conexos, en el Plazo establecido en la Sección V - *Programa de Suministros.*	CUMPLE Inciso j) Formulario de Oferta (Folio 1)	CUMPLE Inciso k) Formulario de Oferta (Folio 2)	CUMPLE Inciso j) Formulario de Oferta (Folio 2)
3. Capacidad de Suministros y Experiencias en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión, facturaciones o recepciones finales de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación, en los 5 (cinco) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y debidamente autenticados por Escribano Público. Igualmente deberá presentar copia de la constancia de Apertura de	CUMPLE Conforme a Facturaciones presentadas	CUMPLE Conforme a Facturaciones presentadas	CUMPLE Conforme a Facturaciones presentadas

Negocios, en la cual se verifique el ramo del bien ofertado.			
4. Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III.	**CUMPLE** Declaración Jurada que la Mezcla propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas (Folio 94)	**CUMPLE** Declaración Jurada que la Mezcla propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas (Folio 149)	**CUMPLE** Declaración Jurada que la Mezcla propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas (Folio 294)
5. Fotocopia autenticada por Escribano Público de ser propietario de la Planta Asfáltica. **Este Documento es de carácter formal**	**CUMPLE** Presenta documento de Planta Asfáltica, adquirida por la firma Concret Mix S.A. (folio 825-837)	**CUMPLE** Presenta documento de Planta Asfáltica, donde el propietario es el CONSORCIO DE INGENIERA VIAL, la firma CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., es integrante del Consorcio (folio 134-145)	**CUMPLE** Presenta documento de Planta Asfáltica, adquirida por la firma EDIVISA (folio 309-335)
6. Declaración Jurada que la Planta Asfáltica propiedad del Oferente debe tener capacidad de Producción de Mezcla mínima o superior a 500 toneladas/día. **Este documento es de carácter formal**	**CUMPLE** Declaración Jurada que la Planta Asfáltica propuesta, cumple can la capacidad mínima requerida (Folio 839)	**CUMPLE** Declaración Jurada que la Planta Asfáltica propuesta, cumple can la capacidad mínima requerida (Folio 147)	**CUMPLE** Declaración Jurada que la Planta Asfáltica propuesta, cumple can la capacidad mínima requerida (Folio 336)

Finaliza diciendo:

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

*Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Cláusula 39 - **Criterios de Adjudicación** de la Instrucciones a los Oferentes, la cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente*

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC 72/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", al oferente **CONSORCIO CONCRET MIX - CANTERA ACARAY,** por la suma de **GUARANIES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 92.400.000.000) IVA incluido.**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL .....
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

ING. FABIO RIVEROS .....
Dirección de Vialidad